Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Departamento
Administración y Finanzas
MBD/ZKA/PBJ/RCF/JVV/CTF

REF: AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA (FACTURAS N° 112,113,114 Y 115/2012).

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6447

SANTIAGO, 31 DIC 2012

00230

VISTO:

La Ley Nº16.746, Ley Nº20.557 de Presupuestos del Sector Público, Decreto (E) Nº491 de 1971; Decreto Ley Nº668 de 1974, Ley N° 19.886, su Reglamento y modificaciones, Decreto Afecto Educación N°222/10, Resolución Nº1600 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Especifico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;

2. La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;

3. La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;

4. Las facturas exentas emanadas de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 28 de diciembre del 2012 suscritas por Maite Hiribarren – Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N°1 de la parte resolutiva de la presente resolución;

5. La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutiva, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1. Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **$58.299.644.- (cincuenta y ocho millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

1.1. Factura OIM N° C-112, de fecha 28.12.2012 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de $47.714.991.- (cuarenta y siete millones setecientos catorce mil novecientos noventa y un pesos).

1.2. Factura OIM N° C-113, de fecha 28.12.2012 por concepto de pasajes Beca CONICYT Internacional por un monto total de $1.463.533.- (un millón cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos).

1.3. Factura OIM N° C-114, de fecha 28.12.2012 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de $3.997.182.- (tres millones novecientos noventa y siete mil ciento ochenta y dos pesos).

1.4. Factura OIM N° C-115, de fecha 28.12.2012 por concepto de pasajes Beca Eventos y cursos cortos por un monto total de $5.123.938.- (cinco millones ciento veintitrés mil novecientos treinta y ocho pesos).

2. Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	N° CERTIFICADO	FACTURA
1	BECA CHILE	RICARDO VENEGAS TOLEDO	[redacted]	3582	112
2	BECA CHILE	CARLOS PIEDRA FIERRO	[redacted]	3594	112
3	BECA CHILE	CARLOS TORO NAVARRETE	[redacted]	3597	112
4	BECA CHILE	LORETO OYARTE GALVEZ	[redacted]	3608	112
5	BECA CHILE	LEONARDO DUARTE CAMPOS	[redacted]	3608	112
6	BECA CHILE	ELEONORA PIZARRO IRADI	[redacted]	3620	112
7	BECA CHILE	MARIA MENGUAL HENRIQUEZ	[redacted]	3627	112
8	BECA CHILE	RAFAEL ESPINOSA GALVEZ	[redacted]	3627	112
9	BECA CHILE	PATRICIO ZAPATA HENRIQUEZ	[redacted]	3628	112
10	BECA CHILE	IGNACIO SERRANO DEL POZO	[redacted]	3639	112
11	BECA CHILE	MICHELLE PRAIN BRICE	[redacted]	3639	112
12	BECA CHILE	JUAN IGNACIO SERRANO PRAIN	[redacted]	3639	112
13	BECA CHILE	AGUSTIN SERRANO PRAIN	[redacted]	3639	112
14	BECA CHILE	DIEGO SERRANO PRAIN	[redacted]	3639	112
15	BECA CHILE	JAVIERA NUÑEZ ORTEGA	[redacted]	3658	112
16	BECA CHILE	MARCELA ARAVENA DOMICH	[redacted]	3661	112
17	BECA CHILE	AZUCENA ZUÑIGA ARAVENA	[redacted]	3661	112

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
18	BECA CHILE	AMAPOLA ZUÑIGA ARAVENA	[redacted]	3661	112
19	BECA CHILE	PETER ROBERTS OLCAY	[redacted]	3662	112
20	BECA CHILE	CARLA NIADA STANTON-YONGE	[redacted]	3662	112
21	BECA CHILE	PEDRO ALVAREZ NUÑEZ	[redacted]	3663	112
22	BECA CHILE	JAVIERA CUBILLOS ALMENDRA	[redacted]	3666	112
23	BECA CHILE	MARCOS QUIJADA SANCHEZ	[redacted]	3666	112
24	BECA CHILE	PAULA SANDOVAL CABALLERO	[redacted]	3667	112
25	BECA CHILE	FRANCISCO COVARRUBIAS IZQUIERDO	[redacted]	3682	112
26	BECA CHILE	FRANCISCO MOYA FLORES	[redacted]	3686	112
27	BECA CHILE	PAMELA CAMEJO MEDRANDA	[redacted]	3687	112
28	BECA CHILE	PAMELA RIVERO BRAVO	[redacted]	3690	112
29	BECA CHILE	SAMUEL SERRANO VERDUGO	[redacted]	3690	112
30	BECA CHILE	PAMELA LEAL ROJAS	[redacted]	3691	112
31	BECA CHILE	MARCELO MUÑOZ VARGAS	[redacted]	3691	112
32	BECA CHILE	ELISABET PRUDANT SOTO	[redacted]	3692	112
33	BECA CHILE	OSVALDO CABALUZ GOMEZ	[redacted]	3692	112
34	BECA CHILE	MARCELA OLIVARES ARENAS	[redacted]	3693	112
35	BECA CHILE	PEDRO ALDUNATE FLORES	[redacted]	3694	112
36	BECA CHILE	JORGE MORENO DE LA CARRERA	[redacted]	3695	112
37	BECA CHILE	MACARENA DE TORO CONSUAGRA	[redacted]	3695	112
38	BECA CHILE	PATRICIO ALLENDES SILVA	[redacted]	3697	112
39	BECA CHILE	MARIA GUEVARA PINO	[redacted]	3697	112
40	BECA CHILE	VICTORIA ALLENDES GUEVARA	[redacted]	3697	112
41	BECA CHILE	ALONSO ALLENDES GUEVARA	[redacted]	3697	112
42	BECA CHILE	TOMAS SWETT AMENABAR	[redacted]	3698	112
43	BECA CHILE	CRISTOPHER MORALES CONCHA	[redacted]	3699	112
44	BECA CHILE	ANGEL BARRIA COMICHEO	[redacted]	3700	112
45	BECA CHILE	FELIPE FINKELSTEIN HETZEL	[redacted]	3704	112
46	BECA CHILE	MYRIAM CATRILEO CATRILEO	[redacted]	3706	112
47	BECA CHILE	JUDITH CARDENAS OÑATE	[redacted]	3707	112
48	BECA CHILE	MARTIN CONTRERAS CARDENAS	[redacted]	3707	112
49	BECA CHILE	SYLVIA SOTO ALVARADO	[redacted]	3709	112
50	BECA CHILE	RICARDO PAREDES ALVAREZ	[redacted]	3709	112
51	BECA CHILE	BENJAMIN PAREDES SOTO	[redacted]	3709	112
52	BECA CHILE	ROBERTO BRAVO SAGUA	[redacted]	3710	112
53	BECA CHILE	AQUILES PAVEZ TORO	[redacted]	3714	112

N	TIPO DE BECA	NOMBRE BECARIO	RUT BECARIO	Nº CERTIFICADO	FACTURA
54	BECA CHILE	FELIPE OPAZO OYARZO	[redacted]	3715	112
55	BECA CHILE	ALEJANDRA CORTES TOBAR	[redacted]	3718	112
56	BECA CHILE	GUILLERMO VERA PAREDES	[redacted]	3718	112
57	BECA CHILE	CAMILA VERA CORTES	[redacted]	3718	112
58	BECA CHILE	CRISTIAN ONETO GONZALEZ	[redacted]	3720	112
59	BECA CHILE	PATRICIA AMADO ARANCIBIA	[redacted]	3720	112
60	BECA CHILE	PILAR GUERRERO GUERRERO	[redacted]	3721	112
61	BECA CHILE	CLAUDIA VIDAL SALDIVIA	[redacted]	3722	112
62	BECA CHILE	PILAR PEREDO ORELLANA	[redacted]	3723	112
63	BECA CHILE	JAIME ULLOA VARAS	[redacted]	3723	112
64	BECA CHILE	ERWIN TOPP PAREDES	[redacted]	3724	112
65	BECA CHILE	MARIA JOSE MUÑOZ ROJAS	[redacted]	3724	112
66	BECA CHILE	ESTEBAN ARAYA HERMOSILLA	[redacted]	3725	112
67	BECA CHILE	GUILLERMO CABRERA VIVES	[redacted]	3726	112
68	BECA CHILE	JORGE VALDOVINOS RUBIO	[redacted]	3727	112
69	CONICYT INTERNACIONAL	VANESSA MELLA ALVARADO	[redacted]	3708	113
70	CONICYT INTERNACIONAL	MICHELLE MENDOZA LIRA	[redacted]	3712	113
71	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	MARIA JOSE RETAMAL PONCE	[redacted]	3629	115
72	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	NANCY ALVARADO ALMONACID	[redacted]	3669	115
73	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	ENRIQUE GUZMAN GUTIERREZ	[redacted]	3711	115
74	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ	[redacted]	3716	115
75	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	CRISTIAN CASTRO EVENSEN	[redacted]	3652	114
76	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	JULIETA GUEVARA ROJAS	[redacted]	3685	114
77	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	ESTEFANIA ESPARZA REYES	[redacted]	3701	114
78	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	FRANCISCO CUBILLOS RIFFO	[redacted]	3702	114
79	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	DIEGO ROSSEL PAEZ	[redacted]	3705	114
80	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	MONICA JARPA MARTINEZ	[redacted]	3705	114

***Nota:** el dependiente MARTIN CONTRERAS CARDENAS (certificado 3707) no posee Rut al momento de solicitar el pasaje respectivo.

Total becarios y dependientes: 80 (veintisiete) personas
Total certificados de solicitud de pasajes: 54 (cincuenta y cuatro) certificados

3. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4. Transfiérase electrónicamente la suma de **$58.299.644.-(cincuenta y ocho millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente Nº 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.
5. Impútese el gasto, que demanda esta resolución a la cuenta 2401230, 2401221 y 2401232.

UNIDAD DE PRESUPUESTO				
FECHA	31/12/12	ITEM	C/COSTO	V°B
ID	233916	2401230	BECAS Chile	
CÓDIGO	5383	2401221	BECAS Conicyt	
		2401232	Apoyo comp.	

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

JOSE MIGUEL AGUILERA
PRESIDENTE

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PRESIDENTE

Antecedentes:
1. Copia Factura N°112, 113,114 y 115 OIM / 2012
2. Certificados de solicitud de pasajes becarios 54 (cincuenta y cuatro) certificados
3. Nota OIM (Operaciones Movilidad de Personas) 28.12.2012

Distribución:
- OIM
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Compras y Contrataciones
- Oficina de Partes